



RENDICION DE CUENTAS

SUBVENCION

FONDEVE

PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

NOMBRE INSTITUCIÓN	Club Deportivo de Basquetbol Cultural Jesusa Espinoza					
RUT	65.072.446-1					
NOMBRE RESPONSABLE	Ana Arancibia Maluenda					
CORREO O FONO CONTACTO	clubjesusaespinoza@gmail.com / 962008030					
CUENTA ASIGNADA	24.01.999.001.124					
N° DECRETO ALCALDICIO	Decreto 6959 de 18/07/2023					
N° DECRETO DE PAGO	N° 4772					
FECHA INICIO EJECUCION	11-12-2023					
FECHA TERMINO EJECUCION	18-12-2023					
MONTO ASIGNADO	\$ 665.000					
MONTO SALDO ANTERIOR						
MONTO RENDIDO	\$ 665.000					
REINTEGRO						
SALDO PENDIENTE	\$ 0					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	1° Campeonato "Glorias del Basquetbol" 60 años y más, por una vida sana.					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :					Gastos de Personal	
CUENTA N°:						
MONTO POR ITEM ASIGNADO:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	7	17-12-23	Alba Leiva O.		Árbitro	\$ 120.000
2	36	17-12-23	Cecilia Lizama C.		Árbitro	\$ 120.000
3	21	17-12-23	Adelina Heyl C.		Planillero	\$ 80.000
4	30	17-12-23	Cristobal Perez S.		Mesa de Control	\$ 80.000
				SUBTOTAL		\$ 400.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :					Premios de Campeonato	
CUENTA N°:						
SUB ITEM N°:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
5	1655	13-12-23	Carlos Paredes M.		Trofeos y Copas	\$ 190.000
				SUBTOTAL		\$ 190.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :					Otros	
CUENTA N°:						
SUB ITEM N°:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
6	5803	12-12-23	Margot Huamani H.		Artículos de Aseo y Oficina	\$ 50.000
7	1119	18-12-23	Impresiones Mas Color SPA	76.944.994-9	Lienzo Difusión	\$ 25.002
8						
				SUBTOTAL		\$ 75.002
TOTAL						\$ 665.002

Firma del Responsable

Arica, Diciembre del 2023



CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOCIAL Y CULTURAL "JESUSA ESPINOZA"
PERSONALIDAD JURIDICA N°1500163-1
EMAIL: clubjesusaespinoza@gmail.com

Arica, Enero de 2024

A:
Directora de Administración y Finanzas

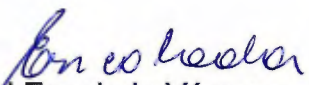
De:
Ana Arancibia Maluenda
Presidenta Club Deportivo de Basquetbol Cultural Jesusa Espinoza
Presente

El Club Deportivo de Basquetbol Social y Cultural Jesusa Espinoza, mediante la presente informa que recibió la cantidad de \$665.000.- en la cuenta del Banco Estado N° [REDACTED] por parte de la subvención entregada por la IMA, siendo:

1. Deposito del monto fue el 10 de Octubre del 2023.
2. Giro del monto fue el 13 de Noviembre del 2023.

Se adjunta copia de la libreta de nuestro club deportivo, con el monto mencionado anteriormente depositado.

Ana Arancibia Maluenda
Presidente


Soledad Encalada Vásquez
Tesorera

ASOC. DE BASQUETBOL
Arica y Parinacota
Fundado 20 Febrero 2008
Personalidad Jurídica 2531

N° Folio: 1

VALOR: \$ 120.000.-

Detalle del Gasto:

Pago al Sra. Alba de la Cruz Leiva Ordenes, por los servicios prestados de arbitraje en el campeonato.

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

N° Folio: 2

VALOR: \$ 120.000.-

Detalle del Gasto:

Pago al Sra. Cecilia Lizama Cerda, por los servicios prestados de arbitraje en el campeonato.

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

N° Folio: 3

VALOR: \$ 80.000.-

Detalle del Gasto:

Pago al Sra. Adelina Heyl Cornejo, por los servicios prestados como planillero en el campeonato.

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

N° Folio: 4

VALOR: \$ 80.000.-

Detalle del Gasto:

Pago al Sr. Cristobal Perez Sauterel, por los servicios prestados como mesa de control en el campeonato.

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

N° Folio: 5

VALOR: \$ 190.000.-

Detalle del Gasto:

- 5 Copas con Grabados

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

N° Folio: 6

VALOR: \$ 50.000.-

Detalle del Gasto:

Se compran artículos de aseo y oficina para el recinto deportivo Fortín Sotomayor.

- 1 Confort x 24 unidades
- 1 Limpia Vidrio 5Lt
- 2 Escobillones
- 3 Palas Plásticas
- 3 Paños Traperos
- 2 Clorox 4Lts.
- 1 Limpia piso 5Lts.
- 4 Bolsas de Basura 70x90
- 2 Desodorante ambiental

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

N° Folio: 4

VALOR: \$ 25.002.-

Detalle del Gasto:

Se confecciona un lienzo de difusión de 1.00x2.10 mts, con el fin de dar a conocer que el campeonato se realiza con la subvención otorgada por la IMA.

PEGUE LA BOLETA AQUÍ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

ALBA DE LA CRUZ LEIVA ORDENES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N° 7	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ARBITRO Y CONTROLADOR DE MESA - BASQUETBALL EUGENIO GUERRA 0187 Villa/Pob. TUCAPEL II , ARICA			
Fecha: 17 de Diciembre de 2023			
Señor(es): CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA ESPINOZA		Rut: 65.072.446- 1	
Domicilio: BLANCO ENCALADA 698, ARICA			
Por atención profesional:			
SERVICIO ARBITRAJE, MES DE DICIEMBRE			120.000
Total Honorarios \$:			120.000
13.00 % Impto. Retenido:			15.600
Total:			104.400
Fecha / Hora Emisión: 17/12/2023 21:45			
			
06633840000075B3A67B Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202312172145			

Fecha / Hora Impresión: 17/12/2023 21:45

Ver Boleta

Enviar Boleta por e-mail

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

CECILIA MACARENA LIZAMA CERDA

BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 36

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ARBITRO DE BASQUETBALL Y MESA DE CONTROL
LAS BRISAS 2761 Villa/Pob. CABO AROCA, ARICA

Fecha: 17 de Diciembre de 2023

Señor(es): CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA
ESPINOZA
Domicilio: BLANCO ENCALADA 698, ARICA

Rut: 65.072.446- 1

Por atención profesional:

SERVICIO ARBITRAJE, MES DE DICIEMBRE	120.000
Total Honorarios \$:	120.000
16.00 % Impto. Retenido:	19.200
Total:	100.800

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2023 22:11



13213540000368487F37

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Ver Boleta

Enviar Boleta por e-mail

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

ADELINA DEL CARMEN HEYL CORNEJO

BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 21

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PASAJE ISLA NEGRA 361 Villa/Pob. BAQUEDANO , ARICA
TELEFONO: 253484

Fecha: 17 de Diciembre de 2023

Señor(es): CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA
ESPINOZA

Rut: 65.072.446- 1

Domicilio: BLANCO ENCALADA 698, ARICA

Por atención profesional:

SERVICIO ARBITRAJE, MES DE DICIEMBRE	80.000
Total Honorarios \$:	80.000
13.00 % Impto. Retenido:	10.400
Total:	69.600

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2023 21:53



0829414700021A4FF63D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202312172153

Fecha / Hora Impresión: 17/12/2023 21:53

Ver Boleta

Enviar Boleta por e-mail

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

CRISTOBAL FELIPE PEREZ SAUTEREL**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA****N ° 30****RUT:** [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA, SERVICIOS
PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS
PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

**KINESIOLOGO STAFF DE COMUNICACIONES Y REDES
SOCIALES**

21 DE MAYO 2316 Block 1 Depto. 108 , ARICA
TELEFONO: 2311142

Fecha: 17 de Diciembre de 2023

Señor(es): CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA
ESPINOZA

Rut: 65.072.446- 1

Domicilio: BLANCO ENCALADA 698, ARICA

Por atención profesional:

SERVICIO ARBITRAJE, MES DE DICIEMBRE	80.000
Total Honorarios \$:	80.000
13.00 % Impto. Retenido:	10.400
Total:	69.600

Fecha / Hora Emisión: 17/12/2023 21:55



1850173400030B9AB17F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Ver Boleta

Enviar Boleta por e-mail

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

 Servicio de Impuestos Internos		DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO [07] 7816532376	
				RUT [03] 65.072.446-1	
				PERIODO [15] 202312	
01 Apellido Paterno o Razón Social		02 Apellido Materno		05 Nombres	
CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA ESPINOZA					
06 Calle		610 Número		08 Comuna	
BLANCO ENCALADA N°:698, ARICA, ARICA				ARICA	
09 Teléfono		55 Correo Electrónico		314 Rut del Representante	
Código Glosa Valor		Código Glosa Valor			
511 CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS 42.311		520 CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO 42.311			
519 CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO 3		544 RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2) 0			
077 REMANENTE DE CRÉDITO FISC. 42.311		779 Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas 0			
155 Ret. 3% Rta 42 N°2 reint. prest. Tasa 0% 3.600		537 TOTAL CRÉDITOS 42.311			
151 RETENCIÓN TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS 52.000		089 IMP. DETERM. IVA 0			
		595 SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO 55.600			
		547 TOTAL DETERMINADO 55.600			
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL 91 55.600 +					
Más IPC 92 +					
Más Interes y Multas 93 +					
CONDONACIÓN 795 -					
TOTAL A PAGAR CON RECARGO 94 =					
60 % Condonación 922 Número de la Resolución 915 Fecha de la Condonación					
Tipo de Declaración		Corrige a Folio(s)		Banco	
Primitiva				FALABELLA	
				Medio de Pago	
				PEL	
				Fecha de Presentación	
				01/01/2024	
Firma y Timbre Fiscalizador					

Ver Formulario Completo



CARLOS FREDI PAREDES MEJIA
VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ORTOPÉDICOS Y
VENTA DE INSUMOS MÉDICOS.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN
COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.
PATRICIO LYNCH 450, ARICA, ARICA
58 232062

R.U.T.: [REDACTED]
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 1655
S.I.I. ARICA

R.U.T. : 65.072.446-1
SEÑOR (ES) : CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA
ESPINOZA
GIRO : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCIÓN : BLANCO ENCALADA 698, ARICA

Miércoles 13 de diciembre del 2022

Forma de pago : Contado
Tipo Venta : Ventas del Giro.
Tipo Compra : Compras del Giro.

DETALLE DE ITEMS			
Item	Cantidad	Precio	Subtotal
COPAS C/GRABADOS	5	\$ 23.000	\$ 115.000
TROFEOS	5	\$ 15.000	\$ 75.000
1° CAMPEONATO " GLORIAS DEL BASQUETBOL " 60 AÑOS Y MAS POR UNA VIDA SANA.			



Timbre Electrónico S.I.I.
03-12-2022

MONTO NETO	\$	159.664
IVA 19%	\$	30.336
MONTO TOTAL	\$	190.000

MARGOT HUAMANI HANCCO

Giro: PERFUMERIA,BARAR,ART DE
ASEO,PLASTICOS,ABARROTES
VELASQUEZ 736 CENTRO- ARICA
eMail : [REDACTED]GMAIL.COM
Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

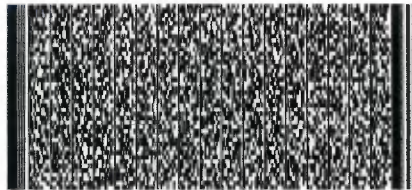
FACTURA ELECTRONICA**Nº5803****S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 12 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA
ESPINOZA
R.U.T.: 65.072.446- 1
GIRO: GIRO
DIRECCION: BLANCO ENCALADA 698
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CONFORT X24 UNI	1	3.949,58			3.950
-	LIMPIA VIDRIO OSO DE 5LT	1	4.453,78			4.454
-	ESCOBILLON VIRUTEX	2	2.100,84			4.202
-	PALAS PLASTICAS	3	1.512,61			4.538
-	PAÑO TRAPERO VIRUTEX	3	1.680,67			5.042
-	CLOROX DE 4 LT	2	4.117,65			8.235
-	LIMPIA PISO OSO DE 5LT	1	3.697,48			3.697
-	BOLSA DE BASURA 70X90	4	1.260,5			5.042
-	DES. AMBIENTAL GLADE	2	1.428,57			2.857

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 42.017

I.V.A. 19% \$ 7.983

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 50.000



IMPRESIONES MAS COLOR SPA

Giro: IMPRESIONES,DISEÑO WEB,
GIGANTOGRAFIAS,VTA DE
MERCHANDISING,TOLDOS

juan noe 736- ARICA

eMail : MASCOLORARICA@GMAIL.COM Telefono : **S.I.I. - ARICA**

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.944.994- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº1119

SEÑOR(ES): CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA
ESPINOZA

R.U.T.: 65.072.446- 1

GIRO: Otros

DIRECCION: BLANCO ENCALADA 698

COMUNA ARICA

CIUDAD: ARICA

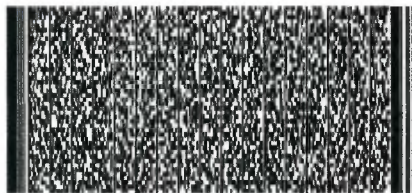
CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 18 de Diciembre del 2023

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Impresión de pvc Tamaño 2.10x1.00 mts Código sii deporte 919990 Primer campeonato gloria del basquetbol	1	21.010			21.010

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 21.010

I.V.A. 19% \$ 3.992

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 25.002

Registro fotográfico del "1° Campeonato Glorias del Basquetbol 60 años y más, por una vida sana".

1. Lienzo de difusión del campeonato.



2. Premios entregados a los equipos participantes.



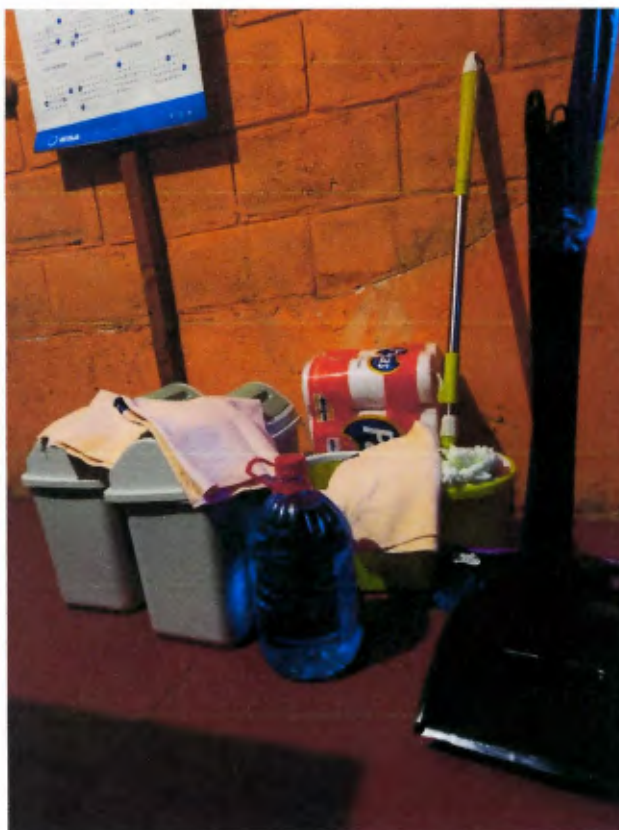
3. Premiación del campeonato.

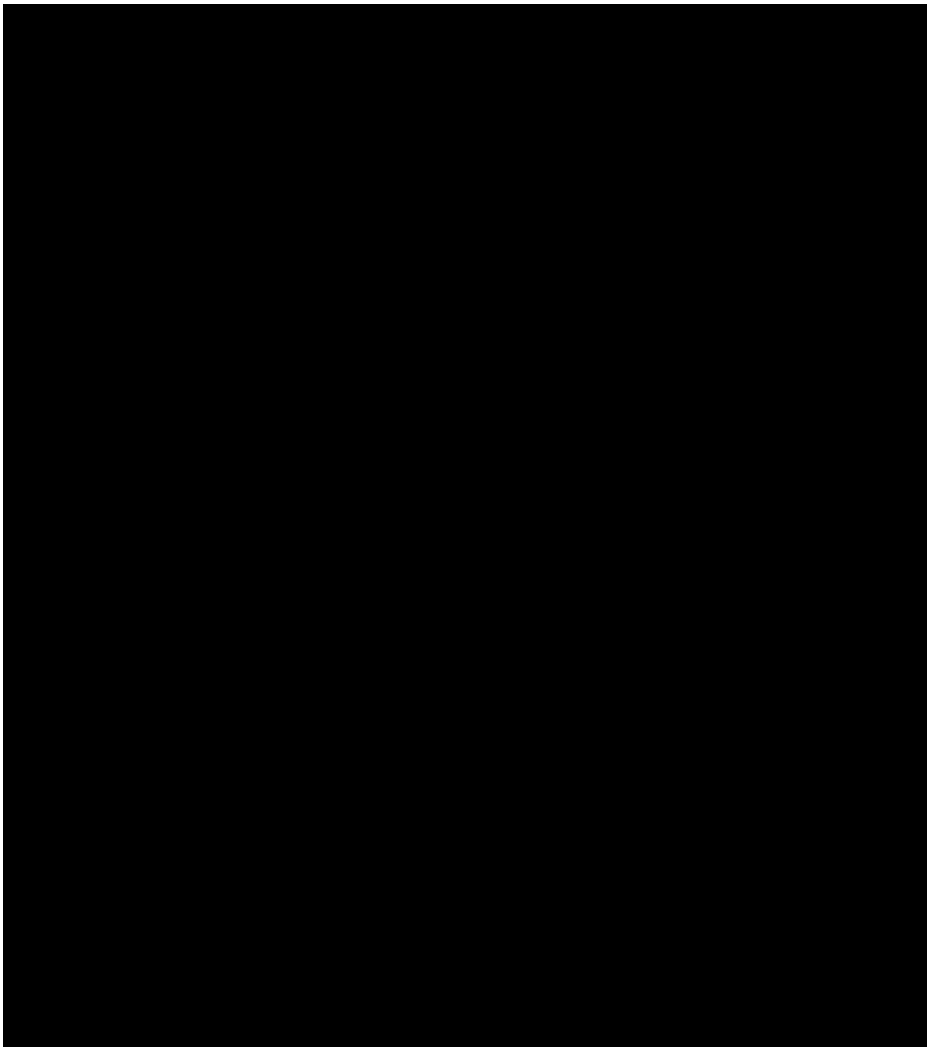


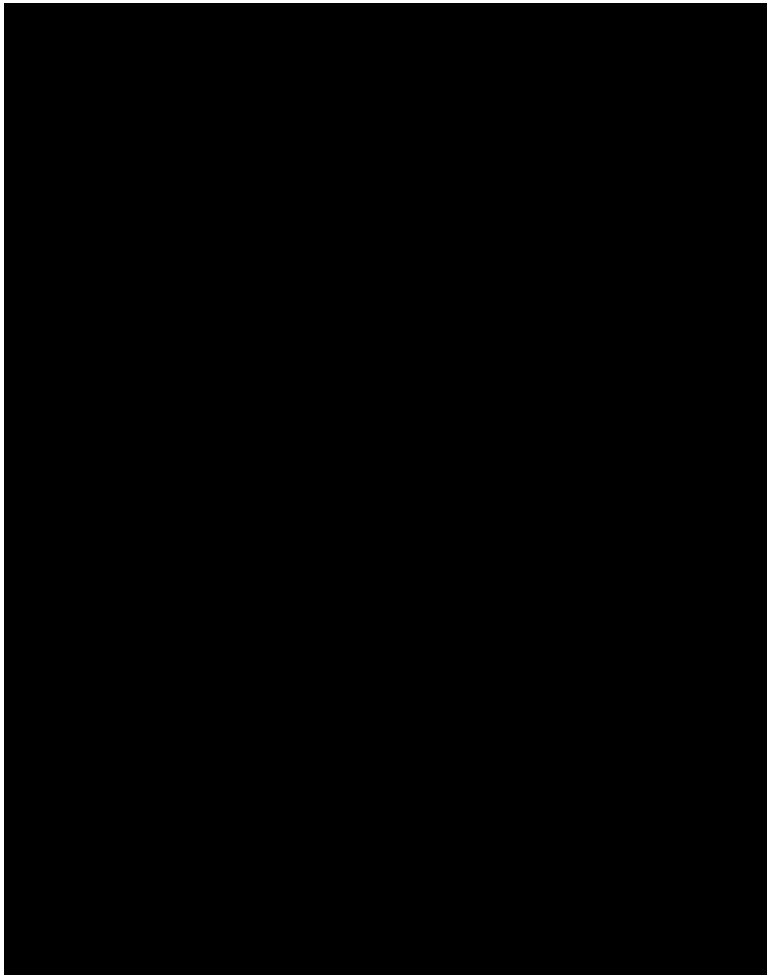
4. Equipo Jesusa promocionando el Campeonato.



5. Artículos de aseo entregados al recinto Fortin Sotomayor.









BancoEstado

Folio N°

639745

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

010 ARICA

JPINT03

Número de Cuenta

[REDACTED]

NOMBRES TITULAR (ES)

CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL CULTURAL JESUSA ESPINOZA

Fecha de Apertura

11-Jul-2014

6065

Mes de Capitalización

Julio

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

JACQUELINE PINTO TORRES

Ejecutivo de Negocios

Inicial Transaccional

ARICA

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por
en oficina

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldo	Caja
[REDACTED]	08NOV18	6462 \$1.198.000,00	05	1	\$174,00	0106A
	08JUL19	\$300.000,00	02	2	\$300.174,00	5762A
	31JUL19	\$2.637,00	INT	3	\$302.811,00	0001A
	01AGO19	0615 \$300.000,00	05	4	\$2.811,00	3790A
	31JUL20	\$26,00	INT	5	\$2.837,00	0001A
	04MAY21	\$465.000,00	02	6	\$467.837,00	5256A
	22JUL21	9556 \$465.000,00	05	7	\$2.837,00	3975A
	31JUL21	\$53,00	INT	8	\$2.890,00	0001A
	31JUL22	\$47,00	INT	9	\$2.937,00	0001A
	27OCT22	\$480.000,00	02	10	\$482.937,00	3881A
[REDACTED]	16NOV22	1895 \$480.000,00	05		\$2.937,00	1498A
	31JUL23	\$1.351,00	INT	11	\$4.288,00	0001A
	10OCT23	\$665.000,00	02	12	\$669.288,00	6871A
	13NOV23	\$100,00	00	13	\$669.388,00	0106A
	13NOV23	8295 \$669.300,00	05	14	\$88,00	0106A
[REDACTED]				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

CODIGOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR SUS TRANSACCIONES

00 Depósito en Efectivo	05 Giro	10 Dep. en Efectivo por Confirmar
01 Depósito con Documento	06 Giro sin Libreta	11 Dep. con Docto. por Confirmar
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	08 Abono	13 Cancelación
03 Dep. con Docto. sin Libreta	09 Cargo	14 Corrección (contrapartida)

Sucursal Sucursal N° 010 Arica
AHORROS
Comprobante de Giro
Con Libreta

13/11/2023 11:47:04 Terminal:0106
Cajero : lgpouuqFC
Cuenta : XXXXXXXXXX
Rut Girador1 : 6.628.616-9
Rut Girador2 : 8.806.337-6
Monto : \$669.300,00
Titular : CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL

CS 22F4F216

COPIA CLIENTE

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL
ENTRE
CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 11 de septiembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, [REDACTED] periodista, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica; y la organización **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA**, en adelante la "Beneficiaria", R.U.T. N°65.072.446-1, representada por doña **ANA LUISA ARANCIBIA MALUENDA**, nacionalidad [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] quienes en virtud de la representación que invisten convienen la suscripción del presente convenio, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: CONSIDERACIONES PREVIAS.

La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la organización **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA**, una subvención municipal cuya ejecución corresponde al año 2023, la cual está destinada a financiar el proyecto denominado "1° Campeonato Gloria de basquetbol 60 años y mas por una vida sana", conforme a lo solicitado en formulario de postulación F-2A y según fuera aprobado en el Acuerdo N° 184/2023, de fecha 13 de junio de 2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 17/2023, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal; todo lo cual consta en Decreto Alcaldicio N° 6959/2023, de fecha 18 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 04, de fecha 17 de octubre del año 2017, sobre Subvenciones Municipales, que se entiende forma parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.

CLÁUSULA TERCERA: DEL MONTO DE LA SUBVENCIÓN.

El monto total de la subvención asignada asciende a la suma de **\$665.000.- (Seiscientos sesenta y cinco mil pesos)**, suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
Gastos en Personal	Árbitros (2 personas)	\$400.000.-
Materiales Aseo y Oficina	Útiles de Aseo y Oficina (jabón para dispensadores de recintos deportivos; alcohol gel para dispensar en el evento deportivo y útiles de aseo como escoba, pala, desinfectantes para utilizar en el recinto deportivo durante la actividad).	\$50.000.-
Otros: Premios	Trofeos (5), Copas (5)	\$190.000.-
Otros: Difusión	Lienzo de difusión subvención IMA	\$25.000.-
TOTAL		\$665.000.-

Los ítems de gastos antes indicados no podrán ser modificados durante la vigencia de la subvención.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

La beneficiaria sólo podrá destinar la subvención para financiar el programa aprobado por la Municipalidad conforme el Decreto Alcaldicio N°6959/2023 de fecha 18 de julio de 2023 y a la carta aclaratoria presentada por la organización, de fecha 23 de agosto de 2023, por lo que no podrá destinarlo a fines diversos, como se indicará en la cláusula sexta.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los gastos con cargo a la subvención, deberán realizarse desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el presente convenio, conforme con los plazos dispuestos en el mismo y dentro del año calendario correspondiente, por lo que no

se aceptarán gastos efectuados con anterioridad a la fecha del otorgamiento, ni en forma extemporánea a la ejecución del proyecto, como tampoco después del 31 de diciembre del año 2023.

CLÁUSULA SEXTA:

Sólo se aceptarán gastos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente convenio y la Ordenanza Municipal que regula la materia, encontrándose expresamente prohibido incurrir en alguna de las siguientes conductas:

- a) Modificar los ítems de gastos sin la autorización y aprobación previa del Concejo y el Alcalde.
- b) Efectuar gastos sin ajustarse a los ítems indicados en el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención.
- c) Adquirir más bienes de los autorizados en el respectivo ítem.
- d) Comprar con cargo a tarjeta de crédito.
- e) Acumular puntos o millas por compras en casas comerciales, supermercados, estaciones de servicios, aerolíneas y otros.
- f) Comprar en forma posterior al 31 de diciembre del año en que se otorga la subvención, salvo que cuente con Decreto Alcaldicio que lo autorice.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA.

Aprobado el presente convenio a través del respectivo acto administrativo, Tesorería Municipal emitirá los cheques nominativos a nombre de la institución beneficiaria o efectuará el depósito de los montos, vía transferencia electrónica, en la Cuenta de Ahorro N° [REDACTED] del Banco Estado, RUT N° 65.072.446-1, perteneciente a la organización **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA**.

La organización beneficiada, tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción del cheque o de la transferencia electrónica, para presentar ante el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, un comprobante de ingreso firmado por el Presidente y el Tesorero de la institución, con copia del estado de la Cuenta de Ahorro N° [REDACTED] del Banco Estado, RUT N° 65.072.446-1, perteneciente a la organización **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA**, según corresponda, que dé cuenta del depósito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con el objeto de determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto, la Beneficiaria, deberá rendir cuenta ante la Dirección de Control, en el periodo comprendido en el formulario de postulación F-2A y a más tardar dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención.

La rendición, contendrá los documentos pertinentes y detalle de los gastos efectuados con cargo a ésta.

Los saldos no utilizados deberán reintegrarse antes de rendir cuenta de la subvención, en Tesorería Municipal.

No se cursarán nuevos pagos de subvenciones, ya sea del todo o parte a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente.

CLÁUSULA NOVENA:

Sólo aceptarán como documento de respaldo de los gastos efectuados, boletas o facturas en original, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). No se aceptará ningún otro tipo de documentos a los señalados, así como tampoco, aquellos que presenten alteraciones o remarcaciones, fechas incompletas o números ilegibles.

El proveedor deberá ser del rubro adecuado al bien adquirido o al servicio prestado.

CLÁUSULA DÉCIMA:

Las rendiciones de cuentas deberán ser detalladas en un formulario especial elaborado por la Dirección de Control de la Municipalidad, y ser presentadas ante la misma para su visto bueno, debiendo adjuntar la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados.

Para estos efectos se deben presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Rendición de cuentas.
- b) Constancia de la publicación señalada en el artículo 26 de la Ordenanza N° 04/2017.
- c) Comprobante de Ingreso emitido por la organización.
- d) Copia de cartola Bancaria o de la Institución Financiera en la que conste el depósito del aporte por subvención en la cuenta informada.



- e) Boletas, Facturas, Boletas de Servicios, Recibos de Dinero, cuyas datas sean igual o posterior a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio de Subvención.
- f) Documentos o recibos mediante los cuales la beneficiaria acredita la entrega de los bienes o servicios prestados a las personas los beneficiados con el proyecto, tales como: fotografías, certificados de conformidad, constancias, nóminas de participantes, certificado de donde quedarán los bienes, actas de entrega o recortes de diario. Estos antecedentes deben dar cuenta de la ejecución del proyecto.
- g) Orden de Ingresos Municipales, emitido por Tesorería Municipal, que dé cuenta del reintegro de los saldos no utilizados, según sea el caso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 1, del año 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la beneficiaria deberá informar detalladamente acerca del uso de los recursos otorgados, efectuando una publicación en su sitio electrónico, en cualquier medio de comunicación social escrito o electrónico, o en un sitio electrónico de otra organización similar o de la Municipalidad que otorgó la subvención. La información publicada deberá ser veraz, completa y actualizada.

Dicha publicación deberá ser puesta en conocimiento de esta Municipalidad al momento de rendir cuenta de los recursos otorgados como subvención.

CLÁUSULA DUODECIMA: DEL INCUMPLIMIENTO.

En caso que la institución no cumpla con alguna de las obligaciones relativas a la rendición de cuentas, la Dirección de Control procederá a informar y devolverla a la organización, comunicando las observaciones efectuadas, con expresa mención del plazo que se concederá para subsanarlas, el que puede ser objeto de prórrogas según lo estime conveniente dicha Dirección, siempre que la suma de estos plazos no exceda de treinta días hábiles administrativos.

De no ser subsanadas las observaciones en el plazo fijado, la organización deberá reintegrar en Tesorería Municipal los dineros otorgados como subvención, en un plazo no superior a quince días hábiles, contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que así lo ordene.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA:

El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad para iniciar las gestiones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes. Así también, la presentación de rendición de cuentas con documentación falsa o adulterada originará las denuncias judiciales que corresponda.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: DE LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

Con el fin de identificar los proyectos financiados con recursos municipales, la beneficiaria deberá incorporar en sus actividades y/o en los insumos a utilizar de acuerdo a las características del proyecto, el logotipo de la Municipalidad, según el formato que deberá ser informado a la Organización.

De este modo, todo el material impreso que implique difusión del proyecto, tales como afiches, dípticos, gigantografías, poleras, adhesivos, entre otros, deben llevar bordado, estampado o impreso el logotipo de la Municipalidad. Asimismo, las actividades que consideren escenarios, deberán exhibir el Logo Municipal de modo visible para los asistentes.

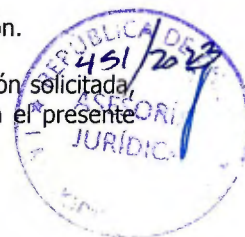
CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DE LA FISCALIZACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de Arica, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se reserva el derecho de efectuar supervisiones al desarrollo de las actividades en terreno, coordinar reuniones de trabajo con la directiva de la organización, otras entidades públicas y/o instituciones privadas relacionadas con el proyecto.

La beneficiaria tendrá la obligación de dar todas las facilidades para que la Dirección de Control, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), el H. Concejo Municipal y la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, fiscalicen y supervisen la realización del proyecto, entre otros, en las siguientes materias:

- a) Documentación de las adquisiciones efectuadas.
- b) Verificación del dinero otorgado, ya sea el saldo en cuenta corriente, cuenta de ahorro o en dinero efectivo.
- c) Realización de las actividades del proyecto que originó el otorgamiento de la subvención.
- d) Cualquier otra materia relacionada directamente con el proyecto para el cual se otorgó la subvención.

En el caso que la organización se niegue a la evaluación de su proyecto, no entregue toda la información solicitada, interfiera en el proceso del fiscalizador o supervisor, o no cumpla con las exigencias establecidas en el presente



convenio y en la Ordenanza Municipal que regula la materia, será calificada de manera negativa por la Municipalidad, la que según la gravedad de los hechos, podrá sancionarla con la inhabilitación para postular al proceso de subvención del año siguiente o algún otro fondo del Municipio, pudiendo asimismo proceder a detener los pagos pendientes, según se estime conveniente.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

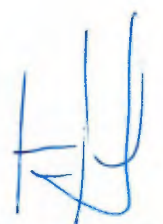
Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA: DE LA PERSONERÍA

La personería de don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 4313, de fecha 28 de junio de 2021 y la personería de doña **ANA LUISA ARANCIBIA MALUENDA**, para representar a la organización **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA**, consta del Certificado N° [REDACTED] de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: DE LOS EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del representante legal de la organización **CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA** y el otro en la Ilustre Municipalidad de Arica.


ANA LUISA ARANCIBIA MALUENDA
CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL JESUSA ESPINOZA
GER/CDR/MLM/IVC/emc.
11/09/2023



GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

